



RESOLUCION 157/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: que se trató la nota presentada por el equipo de trabajo de Meraki.

RESULTANDO: que el Municipio apoyará esta actividad que tiene como objetivo hacer un evento con artesanos y artistas el día 14 de noviembre de 2026 usando la calle A. Legnani entre Joaquín Suarez y W. Beltran.

CONSIDERANDO: que el evento busca el dinamismo y movimiento de vecinos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 27/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian Lopez
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Nicolas Castro
Concejal
F.C7C5A55



RESOLUCION 158/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: que se trató la nota presentada por librería La Madriguera.

RESULTANDO: que el Municipio apoyará esta actividad que se define como La Noche de las Librerías y tiene como objetivo hacer un evento con vecinos y artistas el día 13 de noviembre de 2026 usando la calle Rivera.

CONSIDERANDO: que el evento busca el dinamismo y movimiento de vecinos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 27/26.


Paulina González
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


RESOLUCION 159/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

RESULTANDO: Que se estudia la solicitud del grupo 1° y 2° del Jardín N° 251.

CONSIDERANDO: Que el objetivo es apoyar las experiencias educativas en la granja San Gerardo en Melilla.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 15.000 (quince mil pesos) para el pago en Ruimar S.R.L, Rut 020063440010.

✓ **Encomendar** a la Secretaría Administrativa a realizar los registro correspondientes.

Publíquese en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

Incorpórese en el Registro de Resoluciones.

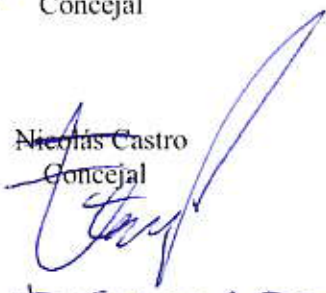
Acta N° 27/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Nicolas Castro
Concejal

F-CAC2255



RESOLUCION 160/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: que se trató el asunto carrera 5 y 10 k organizada por la Agrupación de Atletas del Uruguay.

RESULTANDO: que el Municipio apoyará esta actividad.

CONSIDERANDO: que la misma se llevará a cabo el 24 de octubre de 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 27/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian Lopez
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Nicolás Castro
Concejal
F. CACASS



RESOLUCION 161/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que se debe cubrir gastos de ampliación para el evento conmemorativo de los 80 Aniversario del Liceo Popular, en las instalaciones del Liceo N° 1 Prof. Santos Rabaquino Pacini.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 28.000 (veintiocho mil pesos) para la empresa Leonardo Priguetti, Pc – Sound Pro, Rut 020596590010.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 27/26.


Paulina González
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Nicolás Castro
Concejal

F. C. R. - 07/26

RESOLUCION 162/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: que se trató la actividad a realizarse el próximo 7 de noviembre.

RESULTANDO: que el Municipio apoyará esta actividad.

CONSIDERANDO: que la misma trata de una bicicleteada por la ciudad para colaborar con el Jardín N° 210.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 27/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian Lopez
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Nicolas Castro
Concejal

E. CASTRO



RESOLUCION 163/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 106.872 (ciento seis mil ochocientos setenta y dos pesos) para el pago del servicio a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019.

Acta N° 27/26.

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal

F. C. C. S. R. 25

RESOLUCION 164/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: el expediente 2023-81-1180-00183.

RESULTANDO:

- I) que el mismo refiere al fondo Registro Civil del Municipio de Santa Lucía.
- II) que hay un monto que asciende a \$ 206.299.
- III) que estos recursos constituyen una partida extraordinaria.
- IV) que se debe crear un fondo extrapresupuestal denominado "Registro Civil Mun. Sta. Lucía".

CONSIDERANDO:

- I) Que el tratamiento que se le da a la partida es de carácter extrapresupuestal para las necesidades que el Municipio pueda tener.
- II) Que el tratamiento de los recursos recibidos, puede ser a través de un fondo extrapresupuestal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

- I) Crear un fondo extrapresupuestal cuyo monto asciende a \$ 206.299 (doscientos seis mil doscientos noventa y nueve pesos).
- II) Su denominación es Registro Civil Municipio de Santa Lucía.
- III) Su objeto será destinado a los siguientes ODG Objetos de gasto:
del 111 al 199 Bienes de consumo, del 200 al 299 Servicios no personalizados, del 300 al 399, el 559 Transferencias a instituciones sin fines de lucro y el 721 Gastos extraordinarios.

Acta N° 27/26.



Paulina Gonzalez
Concejal



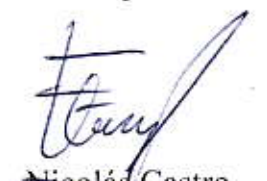
Cristian López
Alcalde



Angel Medina
Concejal



Diego Lenzi
Concejal



Nicolás Castro
Concejal

T. C. 165195



RESOLUCION 165/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

RESULTANDO: Que por Expediente 2023-81-1180-00183 se cuenta con el fondo denominado Registro Civil Municipio de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: Que donde se ubica la oficina de Registro Civil es en el Centro Cultural José Enrique Rodó y es necesario poder contar con tres pabellones de gala para uso en las ceremonias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía
RESUELVE:

DISPONER la adquisición de tres pabellones de gala.

AUTORIZAR el gasto de \$ 10.100 (diez mil cien pesos) para el pago en Empresa Famet Rut 210697820017.

COMUNICAR lo resuelto al Sector Financiero Contable, al Departamento de Contabilidad, Tesorería y a los Sres. Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.

ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa a realizar los registro correspondientes.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

Por Secretaría del Municipio **INCORPÓRESE** al registro de resolucioens y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.

Acta N° 27/26.



Paulina Gonzalez
Concejal



Cristian López
Alcalde



Angel Medina
Concejal



Diego Lenzi
Concejal



Nicolás Castro
Concejal
F. C. G. C. S. M. S.